



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CULTURA Y JUVENTUD

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de febrero de 2.026, por el que se convocan subvenciones para la realización de actividades culturales por las casas regionales de Soria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Asociaciones Culturales y Centros Regionales, Casas Regionales de Soria o Castellano-Leoneses que hayan realizado o pretendan llevar a cabo, durante el año 2026, actividades encaminadas a la promoción de la cultura y el patrimonio soriano.

Segundo. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto subvencionar las actividades culturales realizadas por las Casas Regionales de Soria, que tengan como fines la promoción de la cultura y el patrimonio soriano fuera de la provincia.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cantidad

La Corporación Provincial destinará la asignación de 10.000,00 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50 % de los gastos generados por la actividad subvencionada.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará veinte días hábiles después.

Sexto. Otros datos.

La documentación correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

La solicitud, acompañada de la documentación requerida, se formulará en el modelo oficial que figura en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Soria, identificada como “Convocatoria subvenciones para la realización de actividades culturales. Casas Regionales de Soria”.

Asimismo, el trámite correspondiente a la entrega de la documentación para justificar la subvención figura en la sede electrónica de esta Entidad con la denominación: “Justificación subvenciones para la realización de actividades culturales. Casas Regionales de Soria”.

Soria, 16 de febrero de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

414

BOPSO-21-18022026